



Municipalidad Distrital de San Miguel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 33 -2022-MDSM/A

San Miguel, 17 de febrero del 2022

VISTO:

La Opinión Legal N° 029-2022-MDSM/OAL de fecha 09 de febrero del 2022, la solicitud de fecha 08 de febrero del 2022, el acuerdo de concejo N° 14-2021/MDSM/CM de fecha 29 de diciembre del 2021.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa y economía. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 39.- normas municipales, párrafo segundo, textualmente indica: "el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, conforme a la norma señalada en su artículo 41.- respecto a los acuerdos precisa "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y en su art. 43 respecto a las resoluciones de alcaldía indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos".



Que, la Opinión Legal N° 029-2022-MDSM/OAL de fecha 09 de febrero del 2022 el asesor de la entidad opina que, a través del acto resolutorio correspondiente, se remita el Acuerdo de Concejo 014-2022/MDSM/CM a las áreas pertinentes para su ejecución y cumplimiento conforme a los acordado por el pleno del concejo municipal.

Que, la solicitud de fecha 08 de febrero del 2022 presentando por el presidente y miembros del consejo directivo del centro comercial mariano melgar solicita se ejecute el acuerdo de concejo N° 14-2021/MDSM/CM a través de una resolución de alcaldía.

Que, el acuerdo de concejo N° 14-2021/MDSM/CM de fecha 29 de diciembre del 2021 se aprobó la solicitud de cambio de uso de la plataforma comercial "mariano melgar" solicitado por el comité de gestión centro comercial mariano melgar, como también se aprobó la solicitud de cesión en uso de la plataforma comercial "mariano melgar" solicitado por el comité de gestión centro comercial mariano melgar, por el termino de 10 años renovables por acuerdo de ambas partes.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del Artículo 20 y 43 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y, con la visión de Gerencias pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el acuerdo de concejo N° 14-2021/MDSM/CM de fecha 29 de diciembre del 2021 que aprobó la solicitud de cambio de uso de la

Moderna, segura, limpia y ecológica...

Dirección: Av. El triunfo N° 730 P.J. La Revolución
Portal Institucional:
<https://www.gob.pe/munisanmigueldesanromán>
Teléfono: (051) 204278



Municipalidad Distrital de San Miguel

plataforma comercial "mariano melgar" solicitado por el comité de gestión del centro comercial mariano melgar, como también se aprobó la solicitud de cesión en uso de la plataforma comercial "mariano melgar" solicitado por el comité de gestión centro comercial mariano melgar, por el termino de 10 años renovables por acuerdo de ambas partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico Local y las demás partes pertinentes para el CUMPLIMIENTO y fines conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía al presidente del consejo directivo del centro comercial mariano melgar, Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico Local y las demás partes pertinentes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL

SECRETARIO GENERAL
C.A.P. 3433

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL

ALCALDIA
C. Eugenio Yupa Zela
DNI 43898232
ALCALDE



Moderna, segura, limpia y ecológica...

Dirección: Av. El triunfo N° 730 P.J. La Revolución
Portal Institucional:
<https://www.gob.pe/munisanmigueldesanromán>
Teléfono: (051) 204278